

**MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR
ENERO 2012**

1. El Ministerio de Economía, se ha organizado en tres áreas de gestión: un Despacho Ministerial, dos Despachos Vice Ministeriales: de Economía y de Comercio e Industria.

Compete al Ministerio de Economía: Procurar el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos económicos del país.

El Viceministro de Economía, colabora con el Ministro en el fortalecimiento del comercio regional e internacional a través de la formulación de la política comercial y las estrategias para el desarrollo de las exportaciones. Coordina las negociaciones comerciales internacionales y la administración de instrumentos comerciales suscritos por el país.

El Viceministro de Comercio e Industria, tiene por objetivo coadyuvar con el Despacho Ministerial en el fortalecimiento y desarrollo productivo y comercial del país, a través del impulso y coordinación de iniciativas que mejoren los niveles de productividad y competitividad empresarial para el mercado local como el internacional

Mas información de las funciones del Ministerio de Economía puede encontrarse en: http://www.MINEC.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&categoria=2&showview=0&Itemid=179

2. Todos los montos asignados a las Misiones oficiales, corresponden a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y el respectivo instructivo autorizado por el Ministerio de Hacienda. Estos pueden ser consultados en :

http://www.MINEC.gob.sv/administrator/components/com_docestandar/upload/documentos/Reglamento%20general%20de%20viticos.pdf

http://www.MINEC.gob.sv/administrator/components/com_docestandar/upload/documentos/INSTRUCTIVO_5060.pdf

3. Si desea que la información mostrada le sea ampliada, puede acercase a la Oficina de Información y Respuesta del MINEC o escribir al correo oir@minec.gob.sv

No.	FUNCIONARIO/CARGO	PAIS	FECHA DE LA MISIÓN OFICIAL	OBJETIVO DE LA MISIÓN OFICIAL	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MISIÓN OFICIAL	Gastos aplicados según del Reglamento General de Viáticos (RGV)				OBSERVACIONES
						VALOR DEL TRANSPORTE (según art 13 del RGV)	VIATICOS (según art 14 del RGV)	GASTOS DE VIAJE (según art. 16 RGV)	GASTOS TERMINALES (según art. 15 RGV)	
1	MARIO ROGER HERNÁNDEZ CALDERÓN / VICEMINISTRO DE ECONOMÍA	MIAMI, EE.UU.	Del 22 al 25/01/2012	Participar en la reunión de la Comisión de Libre Comercio, del TLC con EE.UU. (CAFTA-DR) y del Diálogo de Facilitación del Comercio	Acuerdo N° 116 de fecha 02/02/2012			\$ 337.50	\$ 45.00	Misión Oficial financiada por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y MINEC. Pasaje aéreo y hospedaje para los días 23 y 24 de enero fueron financiados por Banco Interamericano de Desarrollo conforme a la invitación recibida. Los gastos de viaje y gastos terminales fueron proporcionados con fondos de este Ministerio, de acuerdo a los art.15 y 16 del Reglamento General de Viáticos que se encuentra en el Decreto Ejecutivo N°: 53 Fecha: 05/06/1996. D. Oficial: 112 Tomo: 331 Publicación DO: 18/06/1996.
2	RENÉ ALBERTO SALAZAR ALVARADO / DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES	MIAMI, EE.UU.	Del 22 al 25/01/2012	Participar en la reunión de la Comisión de Libre Comercio del CAFTA-DR y del Dialogo de Facilitación de Comercio.	Acuerdo N° 127 de fecha 02/02/2012			\$ 262.50	\$ 45.00	Misión Oficial financiada por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y MINEC. Pasaje aéreo y hospedaje para los días 23 y 24 de enero fueron financiados por Banco Interamericano de Desarrollo conforme a la invitación recibida. Los gastos de viaje y gastos terminales fueron proporcionados con fondos de este Ministerio, de acuerdo a los art.15 y 16 del Reglamento General de Viáticos que se encuentra en el Decreto Ejecutivo N°: 53 Fecha: 05/06/1996. D. Oficial: 112 Tomo: 331 Publicación DO: 18/06/1996.

3	MARTA ROSA MARGARITA ORTEZ QUINTANAR / SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES	MIAMI, EE.UU.	Del 21 al 25/01/2012	Participar en la reunión de la Comisión de Libre Comercio del CAFTA-DR y del Dialogo de Facilitación de Comercio.	Acuerdo N° 127 de fecha 02/02/2012		\$ 175.00	\$ 262.50	\$ 45.00	Misión Oficial financiada por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y MINEC. Pasaje aéreo y hospedaje para los días 23 y 24 de enero fueron financiados por Banco Interamericano de Desarrollo conforme a la invitación recibida. Los gastos de viaje y gastos terminales fueron proporcionados con fondos de este Ministerio, de acuerdo a los art.15 y 16 del Reglamento General de Viáticos y en concepto de Cuota de Viáticos para el día 22 de enero lo establecido en el art. 14 del referido Reglamento que se encuentra en el Decreto Ejecutivo N°: 53 Fecha: 05/06/1996. D. Oficial: 112 Tomo: 331 Publicación DO: 18/06/1996.
---	---	---------------	-------------------------	--	---------------------------------------	--	-----------	-----------	----------	--